

COLEGIO DE LA ASUNCION

DIRIGIDO POR

C. CARLOTA GONZALEZ,

CALLE DE LA CALDERERÍA VIEJA, NÚMERO 10.

BIBLIOTECA UNIV. GRANADA
Sala
Estante

La educación es la base de la felicidad social. Si necesario es educar al hombre con el mayor esmero para que pueda ocupar dignamente un puesto en la sociedad, no lo es menos educar desde los primeros momentos de su vida a la mujer, cuya delicada misión en la familia es la de imprimir en sus tiernos hijos las saludables máximas religiosas, morales y civiles, que bien desarrolladas, los hagan virtuosos ciudadanos, dignos de ser el ornamento de su patria. Convencida de estas verdades la Directora de este Establecimiento y movida del más noble deseo de ser útil a sus conciudadanos, dedicándose a la difícil tarea de la educación; ofrece al Público su Establecimiento, en el que se enseñarán toda clase de labores propias del bello sexo, al mismo tiempo que los ramos de instrucción primaria superior, dirigidos por Profesores competentemente autorizados.

Las Señoritas, que además de los ramos expresados, quieran recibir lecciones de **Música, Dibujo, Idioma francés, etc.**, se les darán por los Profesores respectivos, abonando por este concepto las cantidades que a continuación se expresan, además de la que se consigne por la educación en general.

ALUMNAS PENSIONISTAS.

Las alumnas internas pagarán por mensualidades adelantadas **180 rs.**

Sus padres ó encargados les proporcionarán con oportunidad los libros, papel, plumas y demás que necesiten, como asimismo el equipo.

El alimento que se les dará será el siguiente: Para *desayuno*, un frito ó chocolate. — Al *medio-día*, sopa variada, cocido, un principio y postre. — Para *merendar*, fruta del tiempo ó seca; y para *cenar*, ensalada, guisado ó asado y postre.

Por los ramos de adorno abonarán mensualmente:

Francés.....	20 rs.	Música.....	20 rs.
Dibujo.....	20	Baile.....	20

MEDIO-PENSIONISTAS.

El honorario mensual consiste en **120 rs.** pagados por mensualidades adelantadas.

Estas alumnas recibirán la misma educación que las internas, debiendo traer al Establecimiento cubierto y servilleta, y los libros y demás que necesiten.

La comida que se les dará será idéntica a la de las internas, pero solo la del *medio-día*.

Permanecerán en el Establecimiento desde la entrada en clase de la mañana hasta el toque de Oraciones, no solo los días lectivos, sino también los festivos.

Los ramos de adorno lo mismo que a las externas.

EXTERNAS.

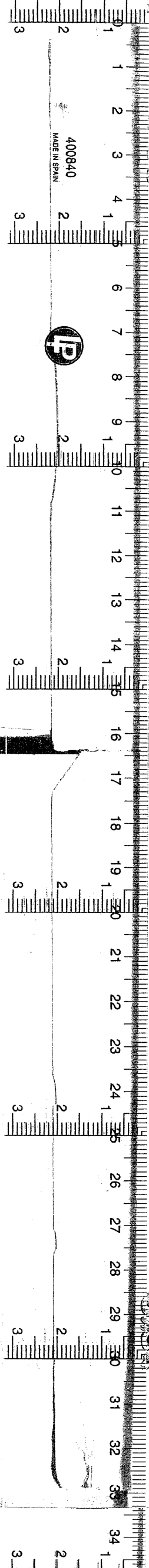
Estas, si son párvulas, abonarán solo **10 rs.** mensuales; pero cumpliendo seis años de edad pagarán **30 rs. 2o. N.**

Las que quieran aprender alguno de los ramos de adorno, abonarán las cantidades señaladas a las internas.

La Directora llevará cada tres meses a todas sus alumnas a confesar, y todos los días festivos a oír el Santo sacrificio de la Misa.

Cada cuatro meses habrá exámenes particulares en el Establecimiento, para que los padres ó encargados puedan enterarse de los adelantos de las niñas. — **Granada 20 de Enero de 1855.**

Carlota Gonzalez.



25 AGOS. 94

50

COLEGIO DE LA ASUNCION,
DIRIGIDO POR
CARLOTA GONZALEZ,

CALLE DE LA CALDERERÍA VIEJA, NÚMERO 10.

La educacion es la base de la felicidad social. Si necesario es educar al hombre con el mayor esmero para que pueda ocupar dignamente un puesto en la sociedad, no lo es menos educar desde los primeros momentos de su vida á la mujer, cuya delicada mision en la familia es la de imprimir en sus tiernos hijos las saludables máximas religiosas, morales y civiles, que bien desarrolladas, los hagan virtuosos ciudadanos, dignos de ser el ornamento de su patria. Convencida de estas verdades la Directora de este Establecimiento y movida del mas noble deseo de ser útil á sus conciudadanos, dedicándose á la difícil tarea de la educacion; ofrece al Público su Establecimiento, en el que se enseñarán toda clase de labores propias del bello sexo, al mismo tiempo que los ramos de instruccion primaria superior, dirigidos por Profesores competentemente autorizados.

Las Señoritas, que además de los ramos expresados, quieran recibir lecciones de **Música, Dibujo, Idioma francés, etc.**, se les darán por los Profesores respectivos, abonando por este concepto las cantidades que á continuacion se expresan, además de la que se consigne por la educacion en general.

ALUMNAS PENSIONISTAS.

Las alumnas internas pagarán por mensualidades adelantadas **180 rs.**

Sus padres ó encargados les proporcionarán con oportunidad los libros, papel, plumas y demás que necesiten, como asimismo el equipo.

El alimento que se les dará será el siguiente: Para *desayuno*, un frito ó chocolate.—Al *medio-dia*, sopa variada, cocido, un principio y postre.—Para *merendar*, fruta del tiempo ó seca; y para *cenar*, ensalada, guisado ó asado y postre.

Por los ramos de adorno abonarán mensualmente:

Francés.....	20 rs.	Música.....	20 rs.
Dibujo.....	20	Baile.....	20

MEDIO-PENSIONISTAS.

El honorario mensual consiste en **120 rs.** pagados por mensualidades adelantadas.

Estas alumnas recibirán la misma educacion que las internas, debiendo traer al Establecimiento cubierto y servilleta, y los libros y demás que necesiten.

La comida que se les dará será idéntica á la de las internas, pero solo la del *medio-dia*.

Permanecerán en el Establecimiento desde la entrada en clase de la mañana hasta el toque de Oraciones, no solo los dias lectivos, sino tambien los festivos.

Los ramos de adorno lo mismo que á las externas.

EXTERNAS.

Estas, si son párvulas, abonarán solo **10 rs.** mensuales; pero cumpliendo seis años de edad pagarán **30 rs. 2o. N.**

Las que quieran aprender alguno de los ramos de adorno, abonarán las cantidades señaladas á las internas.

La Directora llevará cada tres meses á todas sus alumnas á confesar, y todos los dias festivos á oír el Santo sacrificio de la Misa.

Cada cuatro meses habrá exámenes particulares en el Establecimiento, para que los padres ó encargados puedan enterarse de los adelantos de las niñas.—Granada 20 de Enero de 1855.

Carlota Gonzalez.

BIBLIOTECA UNIVERSIT.
— GRANADA —

Sala 7

Estante 19

Numero 15191